

#1439

Julio 13

C. 1/4/41

Proy. de ley por cuyo medio se denomina
con el nombre de "José Cruzillo Valdez"
el puente que será tendido sobre el
río Baní.

5 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, Julio 13 de 1934.

PRESIDENCIA

1333

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

señor Presidente:

Para los fines constitucionales, placeme remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir é iniciado por este mismo Alto Cuerpo, el proyecto de Ley por el cual se denomina "JOSE TRUJILLO VALDES" al puente que será tendido, por cuenta del Estado, sobre el río Baní, en las inmediaciones de la población de ese mismo nombre.

Muy atentamente le saluda.

Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

26/4/41



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que los habitantes de la Común de Baní, en su gran mayoría, han expresado el deseo de que el puente que el Estado proyecta construir sobre el río Baní, se denomine "FUENTE JOSÉ TRUJILLO VALDÉS", en honor del progenitor del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República:

CONSIDERANDO: Que es deseo, igualmente, de los munícipes banielos, demostrar una vez más su decidida devoción a la persona del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República, al glorificar el nombre de su honorable progenitor,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.-El puente que será tendido sobre el río Baní, en la Común de Baní, será denominado "JOSÉ TRUJILLO VALDÉS" en honor al Señor Don José Trujillo Valdés, Hijo Benemérito de Baní, actual Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Santo Domingo y progenitor del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República.

Artículo 2.-La Dirección General del Departamento de Obras Públicas queda encargada de la fijación de sendas placas conmemorativas en las entradas del indicado puente, para ser descubiertas al público el día de la inauguración de esa gran obra de progreso nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Julio del año mil novecientos treinticuatro: Año 91 de la Independencia y 71 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

J. E. Fernández
Elias Brache Vinas

[Firma]

Santo Domingo, R. D.
17 de julio de 1934.

Señor

Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,

CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio No. 1333 de fecha 13 de Julio del corriente, anexo al cual vino el proyecto de ley, por cuyo medio se denomina "JOSE TRUJILLO VALDES" al puente que será tendido, por cuenta del Estado, sobre el río Bani, en las inmediaciones de la población de ese mismo nombre.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha, aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.-

261/4142

P R/

Santo Domingo, R. D.

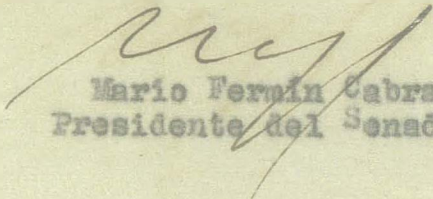
Julio 17 de 1934.

Hon. Señor Presidente de la República,
CIUDAD.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
pláceme remitir a usted para los fines constitucionales
el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se denomina
"JOSE TRUJILLO VALDES" al puente que será tendido, por
cuenta del Estado, sobre el río Bani, en las inmediacio-
nes de la población de ese mismo nombre.

Con la mayor consideración y
respeto saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.-

P R/

81/4175



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que los habitantes de la Comuna de Sanf, en su gran mayoría, han expresado el deseo de que el Puente que el Estado proyecta construir sobre el río Sanf, se denominase "PUENTE JOSÉ TRUJILLO VALDÉS", en honor del progenitor del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República:

CONSIDERANDO: Que es deseo, igualmente, de los conculpes benéficos, demostrar una vez más su decidida devoción a la persona del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República, al glorificar el nombre de su honorable progenitor.

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.-El puente que será tendido sobre el río Sanf, en la Comuna de Sanf, será denominado "JOSÉ TRUJILLO VALDÉS" en honor al Señor Don José Trujillo Valdés, Hijo Benemérito de Sanf, actual Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Santo Domingo y progenitor del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República.

Artículo 2.-La Dirección General del Departamento de Obras Públicas quede encargada de la fijación de estas placas conmemorativas en las entradas del indicado puente, para ser descubiertas al público el día de la inauguración de esa gran obra de progreso nacional.

Haga en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y cuatro, año 91 de la Independencia y VI de la Restauración,

14^a LEGISLATURA. Dic. de 1934

REGISTRADA AL No. 1948.

en el folio... del libro tetra...

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de dos
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Santo Domingo... 7 de Julio 1934.

J. M. Sumner
Archivista del Senado

TOPICO: LEY QUE DENOMINA "JOSE TRUJILLO VALDES" PAGINA No. 2.
AL PUENTE QUE SERA TENIDO SOBRE EL RIO BANI.

Fdo. EL PRESIDENTE:
Miguel A. Roca

Fdos. LOS SECRETARIOS:
L. E. Henriquez Castillo
Elisa Brache Viñas

Hecha en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, a los diez y siete dias del mes de Julio del año mil novecientos treinticuatro, año 91 de la Independencia y 71 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Miguel A. Roca
L. E. Henriquez Castillo
Elisa Brache Viñas

143 LEGISLATURA Ord. No. 1434
RECORRIDADA AL No. 1948

... del libro...

7 Desde el momento de la Ley Reorganizada
consta de ...

Sejas escritas en cada una de las
copias de este libro...

San Domingo, 13 de Julio de 1948

M. L. L. L.
Secretario del Senado